



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Sábado, 30 de enero de 1993

Núm. 23

SUMARIO

SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	Página
Notificando pliegos de cargos	393
SECCION CUARTA	
Delegación de la AEAT de Zaragoza	
Anuncio de la Administración Centro-Arrabal notificando a deudores de ignorado paradero	394
SECCION QUINTA	
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Aceptando diversas cesiones gratuitas de terreno	394
SECCION SEXTA	
Ayuntamientos de la provincia	394-396
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Audiencia Provincial	396
Juzgados de Primera Instancia	396-398
Juzgados de Instrucción	398
Juzgados de lo Social	398-400

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 1.975

Con fecha 16 de noviembre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don Manuel Franco Muñoz, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Privilegio de la Unión, 6), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 10 de noviembre de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que el día 5 de noviembre de 1992, sobre las 11.30 horas, en el paraje denominado "Paridera de los Barrancos", acotado de caza 20016, término municipal de Villarreal de Huerva (Zaragoza), usted se encontraba dedicándose al deporte de la caza con una escopeta marca "Beretta", modelo "Saut", serie C, número 85193, propiedad de don Javier Sánchez Mójica, comprobando la fuerza actuante que usted carecía de la correspondiente gestión temporal de uso de armas de caza.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de septiembre), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 1.976

Con fecha 19 de noviembre de 1992 esta Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a don David Echevarría Hevia, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (barrio de Miralbueno, calle Angel Jaria, 19), en el que literalmente se decía lo siguiente:

«Con fecha 14 de noviembre de 1992 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la Policía local de Zaragoza, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a las 20.00 horas del día 26 de octubre de 1992, en calle Profesor Galve, sin número, barrio de Miralbueno (Zaragoza), usted fue requerido por la fuerza actuante para su identificación, pudiéndose comprobar que no llevaba consigo el documento nacional de identidad, como es preceptivo.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.j) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana ("Boletín Oficial del Estado" número 46, de 22 de febrero), en relación con los artículos 12 y 17 del Decreto 196 de 1976, de 6 de febrero, que regula el documento nacional de identidad ("Boletín Oficial del Estado" número 38, de 13 de febrero), modificado por el Real Decreto 1.245 de 1985, de 17 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 179, de 27 de julio), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere

oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado imposible notificar al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 13 de enero de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO-ARRABAL

Núm. 418

Relación de deudores en ignorado paradero a los que se les notifica las siguientes certificaciones de descubierto:

Nombre, concepto, número de certificación e importe

Agente número 015:

Confecciones Ambel, S. L. Sanción tributaria. 92-548. 60.120.

Confecciones Ambel, S. L. Sanción tributaria. 92-3536. 6.000.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1992. — El delegado de la Agencia, José María Aranda Tomás.

Núm. 419

Relación de deudores en ignorado paradero a los que se les notifica las siguientes certificaciones de descubierto:

Nombre, concepto, número de certificación e importe

Agente número 015:

José-Antonio Chueca Chueca. Sanción de tráfico. 92-1429. 30.000.

Textil Iris Coop. Ltda. Sanción tributaria. 92-1828. 30.000.

Andrés Pablo López. Licencia fiscal. 92-3566. 28.520.

Leoncio Chueca Millán. Sanción tributaria. 92-3538. 2.400.

Hermanos Vela Tejero. IVA. 92-3154. 95.044.

Centro Asesor de Borja, S. L. Sanción tributaria. 92-7200. 30.000.

Confecciones Trazo's, Coop. Ltda. Intereses de demora. 92-3154. 26.677.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1992. — El delegado de la Agencia, José María Aranda Tomás.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 1.661

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1992, acordó aceptar de don Ernesto Lahor Briega y doña Carmen López Sacacia la cesión gratuita del terreno que, con destino a viales, a continuación se describe:

Porción de terreno sita en el barrio de Villamayor, en la calle Horno Alto, número 11, que tiene una extensión superficial de 11,75 metros cuadrados y linda: derecha entrando y fondo, calle; izquierda, resto de finca matriz, y frente, calle Horno Alto.

Dicho terreno procede de un solar sito en barrio de Villamayor, ubicado en la calle Horno Alto, número 11, de una superficie de unos 96 metros cuadrados, que pertenece a los antes citados por compra a doña Asunción Abansés, en virtud de escritura de fecha 19 de marzo de 1990, ante el notario don José-Luis de Miguel Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 1.662

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1992, acordó aceptar de Construcciones BRJ, S. L., la cesión gratuita del terreno que, con destino a viales, a continuación se describe:

Parcela de terreno sita en Zaragoza, que ocupa una extensión superficial de 51,13 metros cuadrados y linda: frente o norte, calle Teniente Coronel Moyano; derecha entrando o este, Escolástico Mur; izquierda u oeste, Heliodoro Forcano, y fondo o sur, resto de finca matriz de la que se segrega.

Dicho terreno procede de una parcela de terreno sita en Zaragoza, números 37 y 39 de la calle Teniente Coronel Moyano, de una superficie de 418,45 metros cuadrados, que pertenece a Construcciones BRJ, S. L., por agrupación de otras dos fincas de su propiedad, en escritura de fecha 25 de septiembre de 1992, ante el notario don Fernando Usón Valero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

Núm. 1.663

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1992, acordó aceptar de don Antonio Luque Luque y don Domingo Gómez Rodríguez, en nombre propio y en el de sus representados, la cesión gratuita del terreno que, con destino a viales, a continuación se describe:

Parcela de terreno en el monte de Torrero, partida de "Miraflores", que tiene una superficie aproximada de 94,30 metros cuadrados y linda: norte y oeste, calle Cuarta Avenida; este, resto de finca matriz de la que se segrega, y oeste, calle de nueva apertura.

Dicho terreno procede de una parcela de terreno en el monte de Torrero, partida de "Miraflores", de una superficie de 790 metros cuadrados, que pertenece a los antes mencionados por agrupación de otras cuatro fincas de su propiedad, en escritura de fecha 25 de septiembre de 1992, ante el notario don Fernando Usón Valero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de diciembre de 1992. — El secretario general, Vicente Revilla González.

SECCION SEXTA

ALARBA

Núm. 3.435

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1993, adoptó el acuerdo de aprobación de la rectificación del padrón de habitantes referido al 1 de enero de 1993.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para oír reclamaciones.

Alarba, 20 de enero de 1993. — El alcalde, Francisco Morales Soler.

BULBUENTE

Núm. 3.055

Transcurrido el plazo de exposición de la Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicios o realización de actividades en el Cementerio municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna, queda elevada a definitiva la aprobación provisional, según acuerdo plenario de fecha 23 de octubre de 1992.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, se procede a la publicación íntegra del texto de la Ordenanza. Contra el presente acuerdo y Ordenanza podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

Bulbuent, 18 de enero de 1993. — El alcalde, Gonzalo Sanjuán Giménez.

Tasa por prestación del servicio de Cementerio municipal

Fundamento legal y objeto

Artículo 1.º Ejercitando la facultad reconocida en los artículos 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, y 58 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 al 19, todos ellos de la propia Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece en este término municipal una tasa sobre el servicio de cementerios municipales.

Obligación de contribuir

Art. 2.º 1. Hecho imponible. — Lo constituye la prestación de los que se detallan en la tarifa de esta exacción.

2. Esta tasa es compatible con la de licencias urbanísticas y con el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

3. Obligación de contribuir. — Nacerá la obligación de contribuir al autorizar el derecho funerario o servicios en el cementerio y periódicamente cuando se trate de derechos para la conservación del mismo.

4. Sujeto pasivo. — Están obligados al pago la herencia yacente de quien se entierre, sus herederos o sucesores o personas que les representen.

Bases y tarifas

Art. 3.º Las tarifas serán las siguientes:

Nichos permanentes por cincuenta años para un solo cuerpo, 35.000 pesetas.

Sepulturas permanentes por cincuenta años para cuerpos, 10.000.

Terrenos por cincuenta años para construir panteones, mausoleos, etc., a 10.000 pesetas el metro cuadrado.

Art. 4.º Otros servicios. — Se establece un canon por conservación y limpieza; dos veces al año, una de ellas inmediatamente antes del 1 de noviembre, se realizarán por el Ayuntamiento labores de limpieza y reparación, cobrándose anualmente por este concepto una tasa de 500 pesetas por cada sepultura.

Administración y cobranza

Art. 5.º Las sepulturas temporales se concederán por un plazo de cinco años y las permanentes por cincuenta. En uno y otro caso podrán ser renovadas, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y ordenanzas municipales en el momento de la caducidad. En ningún caso representará el derecho de propiedad que señala el artículo 348 del Código Civil.

Art. 6.º Transcurridos los plazos sin que se haya solicitado renovación se entenderán caducadas. Los restos cadavéricos que hubiere en ellas serán trasladados a la fosa común y revertirán al Ayuntamiento los derechos sobre tales sepulturas.

La adquisición de una sepultura permanente o temporal no significa venta ni otra cosa que la obligación por parte del Ayuntamiento de respetar la permanencia de los cadáveres inhumados.

Art. 7.º Los adquirentes de derechos sobre sepulturas permanentes tendrán derecho a depositar en la misma todos los cadáveres o restos cadavéricos que deseen, pero sujetándose siempre a las reglas establecidas para cada caso y previo pago de los derechos correspondientes.

Art. 8.º Todos los trabajos necesarios para efectuar los enterramientos, inhumaciones, exhumaciones, colocación de lápidas, construcción de fosas y mausoleos, etc., serán a cargo de los particulares interesados.

Art. 9.º Los derechos señalados en la tarifa del artículo 3.º se devengarán desde el momento en que se soliciten y entreguen los respectivos títulos o permisos por el funcionario municipal encargado de su expedición y cobranza.

Los derechos de sepulturas permanentes serán concedidos por el señor alcalde, y los de panteones o mausoleos por el Pleno del Ayuntamiento, siendo facultades delegables.

Art. 10. Las fosas adquiridas con carácter permanente serán construidas de acuerdo con las disposiciones que al efecto fijen los técnicos municipales, y su coste será a cargo del particular interesado. En caso de adquirir alguna fosa ya construida por el Ayuntamiento, además de los derechos de compra deberá abonarse la suma que en aquel momento importe la construcción de otra igual.

Art. 11. En caso de pasar a permanentes sepulturas temporales, previa autorización de la Alcaldía, los derechos a satisfacer serán la diferencia entre los pagados por la sepultura temporal y el importe de la permanente, según la tarifa vigente en aquel momento.

Art. 12. Los párvulos y fetos que se inhumen en sepulturas de adultos pagarán los derechos como adultos.

Art. 13. Toda clase de sepultura, panteón o mausoleo que por cualquier causa quedara vacante revierte a favor del Ayuntamiento.

Art. 14. Todo concesionario de terreno para la construcción de panteones o mausoleos tendrá que efectuar su pago dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se acuerde por el Ayuntamiento la concesión, y si no lo hubiera efectuado se entenderá que renuncia a todo derecho sobre lo que en su día solicitó y le fue concedido.

Art. 15. El concesionario de terrenos para panteones o mausoleos viene obligado a obtener la correspondiente licencia de obras dentro de los seis meses, a partir de la fecha de la concesión, y dar comienzo a las obras dentro de los tres meses de expedida aquélla. Finalizado el tiempo de un año sin que el interesado hubiera dado comienzo a las obras, o transcurrido el plazo concedido por el Ayuntamiento para su terminación, se entenderá que renuncia a todo derecho, revirtiendo nuevamente el terreno al Ayuntamiento, con pérdida de las cantidades abonadas y lo invertido en las obras realizadas.

Art. 16. No serán permitidos los traspasos de nichos, fosas o panteones sin la previa aprobación por el Ayuntamiento, debiendo interesarse el traspaso mediante solicitud dirigida al señor alcalde, firmada por el cedente y el concesionario en prueba de conformidad. No obstante, todos los traspasos que autorice el Ayuntamiento se entenderán sin perjuicio de tercero, es decir, sólo a efectos administrativos.

Art. 17. Quedan reconocidas las transmisiones de sepulturas, durante el plazo de su vigencia, por título de herencia entre herederos necesarios o línea directa; si fueren varios tendrán que ponerse de acuerdo para designar de entre ellos la persona a cuyo favor haya de expedirse el nuevo título funerario. Será condición precisa que los solicitantes aporten, al formular la petición de traspaso, la documentación en la que funden sus derechos y pago de los impuestos correspondientes.

Art. 18. Cuando las sepulturas, panteones, mausoleos y, en general, todos los lugares dedicados a enterramientos sean descuidados y abandonados por sus respectivos concesionarios o familiares o deudores, dando lugar a que se encuentren en estado de ruina, con los consiguientes peligros y mal aspecto, el Ayuntamiento podrá proceder a la demolición en el primer caso y a la retirada de cuantos atributos y objetos se encuentren deteriorados y abandonados, en el segundo, sin que en ninguno de los dos supuestos pueda exigirse indemnización alguna.

Art. 19. Para las cuotas y recibos que resultasen incobrables se estará a lo que señala el Reglamento de Recaudación.

Exenciones

Art. 20. 1. Estarán exentos de pago de los derechos de enterramiento en fosa temporal las familias pobres de solemnidad que fallezcan en el municipio y, con carácter permanente, los que hubieren obtenido el título de hijos adoptivos o predilectos del municipio y los fallecidos en actos de defensa del orden público, personas o bienes del municipio.

2. Salvo en los supuestos establecidos en el número anterior, no se admitirá, en materia de tasas, beneficio tributario alguno.

Infracciones y defraudación

Art. 21. En todo lo relativo a infracciones, sus distintas calificaciones, así como las sanciones que a las mismas puedan corresponder y procedimiento sancionador, se estará a lo que dispone la Ordenanza general de gestión, recaudación e inspección de este Ayuntamiento y, subsidiariamente, la Ley General Tributaria, todo ello sin perjuicio de en cuantas otras responsabilidades civiles o penales puedan incurrir los infractores.

ORCAJO

Núm. 3.427

En concordancia con el Plan anual de aprovechamientos para 1993, se anuncia subasta de los pastos siguientes:

Monte núm. 3.126 "Valconchán". Superficie, 251 hectáreas, para 250 cabezas lanares. Tasación, 17.408 pesetas. Disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Orcajo, bajo la presidencia del señor alcalde en funciones o concejal en quien delegue, a las 12.00 horas del día 4 de febrero de 1993.

Si quedase desierta la subasta, se celebrará otra el día 11 de febrero, a las 12.00 horas, bajo las mismas condiciones.

Orcajo, 14 de enero de 1993. — El alcalde en funciones.

ORERA

Núm. 3.432

Subastas aprovechamientos forestales

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con la autorización de la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, conforme al Plan general y con arreglo al pliego de condiciones facultativas económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046 de 1987, de no presentarse reclamaciones contra el mismo o ser subsanadas o resueltas todas ellas, el día 26 de febrero de 1993, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas para los arriendos o aprovechamientos siguientes:

Pastos

A las 14.00 horas: Monte "Alto Pinar", número 71 del catálogo, de 900 hectáreas, para 960 cabezas de ganado lanar. Tasación, 47.475 pesetas. Disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

Maderas

A las 14.30 horas: Monte "Alto Pinar", número 71 del catálogo, aprovechamiento de 1.820 pinos pinaster, con 379 metros cúbicos de madera, bajo el precio de tasación de 871.700 pesetas. Plazo de ejecución, seis meses.

Fianzas: Provisional, 5 % de la tasación, y definitiva, 10 % del importe de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el mismo día y hora en que den comienzo las subastas.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y, asimismo, deberán cumplir todo cuanto dice al respecto el pliego de condiciones aprobado para estos aprovechamientos.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta alguna subasta se celebrará la segunda el día 1 de marzo, en las mismas horas y condiciones que la primera.
Orera, 19 de enero de 1993. — El alcalde.

TALAMANTES

Núm. 3.064

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1992, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Delegar las competencias que el artículo 78 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, atribuye a los ayuntamientos, en relación con el impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.º del citado texto legal.

2.º Delegar las competencias que el artículo 92.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, atribuye a los ayuntamientos, en el impuesto sobre actividades económicas, en la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 7.º de la citada ley.

Los presentes acuerdos se hacen públicos a los efectos oportunos.

Talamantes, 15 de enero de 1993. — El alcalde-presidente, Marcelino Miguel Romanos Millán.

TARAZONA

Núm. 3.430

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de enero de 1993, acordó aprobar inicialmente la imposición del precio público por suscripción, venta e inserción de publicidad en el periódico municipal y la Ordenanza fiscal número 26, reguladora del mismo.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales podrán examinarse los expedientes y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose aprobados definitivamente en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la Ordenanza en el referido *Boletín Oficial de la Provincia*.

Tarazona, 15 de enero de 1993. — El alcalde.

TORRELAPAJA

Núm. 3.067

Por acuerdo de este Ayuntamiento, y con la autorización de la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, conforme al Plan general y con arreglo al pliego de condiciones facultativas económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046 de 1987, de no presentarse reclamaciones contra el mismo o ser subsanadas o resueltas todas ellas, el día 23 de febrero de 1993, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, se celebrarán las subastas para los arriendos o aprovechamientos siguientes:

Pastos

A las 11.00 horas: Monte "La Sierra y Otros", número 17 del catálogo, de 300 hectáreas, para 700 cabezas de ganado lanar. Tasación, 75.000 pesetas. Disfrute, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1993.

Trufas

A las 11.30 horas: Monte "La Sierra y Otros", número 17 del catálogo, aprovechamiento de 2 hectáreas. Tasación del aprovechamiento, 30.000 pesetas anuales. Duración del aprovechamiento, cinco anualidades, comenzando el 15 de marzo de 1993 y terminando el 14 de marzo de 1998.

Fianzas: Provisional, 5 % de la tasación, y definitiva, 10 % del importe de adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el mismo día y hora en que den comienzo las subastas.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y, asimismo, deberán cumplir todo cuanto dice al respecto el pliego de condiciones aprobado para estos aprovechamientos.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Caso de quedar desierta alguna subasta se celebrará la segunda el día 1 de marzo, en las mismas horas y condiciones que la primera.

Torrelapaja, 19 de enero de 1993. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL**

Núm. 2.777

Don Fernando Zubiri de Salinas, presidente de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Hace saber: Que en la ejecutoria de procedimiento abreviado núm. 205 de 1989 del Juzgado de Instrucción número 5 de esta ciudad, seguida por un delito contra la salud pública, contra Petra-Manuela García de Haro y José F. Artigao Martínez, se ha acordado la venta en pública subasta y por término de ocho días de los bienes embargados al mismo y que luego se dirán, para el pago de la tasación de costas practicada y aprobada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % de la tasación.

2.ª Podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado depositado desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por el ejecutante.

4.ª Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencia de esta Sección, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 18 de marzo de 1993, a las 12.00 horas, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la anterior, el día 1 de abril de 1993, a las 12.00 horas, y las posturas no serán inferiores a la mitad de la tasación.

Tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1993, a las 12.00 horas.

5.ª Los bienes a subastar se encuentran en la Secretaría de esta Audiencia Provincial, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta:

Un lote de joyas valoradas en 62.000 pesetas, compuesto de cuatro pulseras, tres anillos, un reloj "Festina" (estropeado), tres pendientes, una medalla, una sortija y dos monedas.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas que pudieran tener interés en las subastas y para notificación a los condenados José-Francisco Artigao Martínez y Petra M. García de Haro.

Zaragoza a quince de enero de mil novecientos noventa y tres. — El presidente. Fernando Zubiri de Salinas. — La secretaria.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 7**

Núm. 3.545

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 383 de 1990-C, se sigue procedimiento de menor cuantía a instancia de Doberman, S. L., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra José Posadas Martín, representado por la procuradora señora Alfaro Montañés, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

1. Un coche marca "Audi", modelo 100 2.2, matrícula Z-5365-AH. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará el día 24 de febrero próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder de la parte demandada, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

8.^a Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 1.635

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 540 de 1991, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, siendo demandados don Modesto Pérez Canales y doña María-Magdalena Albiu Barrenechea, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Una tercera parte indivisa de urbana. — Casa con corral y era de trillar, cercados con tapia de hormigón de unos 3 metros de altura, en el barrio Dieciocho de Julio (o también de la Magdalena), de Biota, conocida por "La Venta". Tiene una superficie de 2.080 metros cuadrados, de los que corresponden 120 metros cuadrados a la casa, 213 metros cuadrados al corral y los restantes 1.747 metros cuadrados a la era. Linda: derecha entrando, casa de Manuel Tenías y municipio; izquierda, camino de Sádaba, y fondo, camino de Cambrón, siendo su frente con la calle de Santa Magdalena, que la separa de la era de Garde. Dentro de ella existen las siguientes edificaciones: A) Una nave con estructura metálica y techo de uralita, de forma rectangular, de 55 x 12 metros, con una superficie de 650 metros cuadrados, que linda: al frente, derecha entrando y fondo, resto de la era, y por la izquierda, camino de Sádaba. B) Un cubierto de estructura metálica y techo de uralita, con una superficie de 187 metros cuadrados. Forma ángulo recto con la nave anterior y linda: por la espalda, camino de Cambrón, y por el frente, derecha e izquierda, con resto de la era. C) Una cubierta de cierre del local que se halla junto a la casa-vivienda, de 213 metros cuadrados de superficie, por lo cual tiene una superficie total cubierta, incluida la vivienda y almacén, de 333 metros cuadrados. Lindan todas las edificaciones declaradas, por todos sus lados, con resto de la misma finca sobre la que se hallan construidas. Por lo tanto, entre las edificaciones dichas ha quedado un solar de la antigua era de 910 metros cuadrados, sin que se hayan alterado las confrontaciones de la finca matriz. Inscrita al tomo 697, libro 37 de Biota, folio 186, finca 3.322, inscripciones tercera y cuarta. Valorada en 3.800.000 pesetas.

2. Urbana. — Pajar en calle Fernando el Católico, 62, de Biota, con una superficie de 60 metros cuadrados cubiertos y 127 metros cuadrados descubiertos, que hacen un total de 187 metros cuadrados. Linda: derecha, herederos de Almerinda Ibera Marcellán; izquierda, Jesús Berdor Cortés, y

fondo, zona rústica. Inscrito al tomo 1.409, libro 55 de Biota, folio 5, finca núm. 5.188, inscripción primera. Valorado en 1.030.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — La oficiala habilitada.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 1.751

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 521 de 1991, a instancia de la entidad mercantil Agrícola Aragonesa, S. A., representada por el procurador señor Del Campo Ardid, contra don Santiago Pardos Guillén, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 12.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 1 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 del mismo mes de marzo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Campo secano en la partida "Villa Cerrada", de Encinacorba (Zaragoza). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.248, libro 34, folio 236, finca 3.296. Valorado en 250.000 pesetas.

Cochera y solar en calle Extramuros, 8, de 134 metros cuadrados cubiertos y 666 metros cuadrados descubiertos. Finca 3.297, inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.248, libro 34, folio 242. Valorada en 4.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 153

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 464 de 1991, a instancia de la actora Banco de Crédito y Ahorro, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, siendo demandados Transportes Modrego, S. A., María-Rosa Gil Bernués, José Modrego Alonso, María Carmen Huidobro Pastor, Pedro Modrego Alonso y Milagros Cisneros Navarro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, piso 1.º), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 23 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda letra D, en la sexta planta alzada, sita en esta ciudad de Zaragoza, en paseo de Rosales, número 26, de 174,92 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 a favor de José Modrego

Alonso, casado con María-Carmen Huidobro Pastor, para su sociedad conyugal, finca número 3.904, tomo 4.194. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. 0,7267 %, con el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento número 50, en la planta sótano —2 del local comercial o industrial desarrollado en las dos plantas de sótano —2 y —1 de la edificación en esta ciudad, recayente al paseo de Rosales, número 26. Finca número 3.703-69, tomo 4.194 del Registro de la Propiedad número 6. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 1. — 0,2907 %, con el uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero número 88, en la planta de sótano —2 del local comercial o industrial desarrollado en las dos plantas de sótano —2 y —1 de la edificación en esta ciudad, recayente al paseo de Rosales, número 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza a favor de José Modrego Alfonso y María-Carmen Huidobro Pastor, tomo 4.194, finca número 3.703-70. Valorada en 650.000 pesetas.

4. Urbana número 45. — Piso segundo G, en la planta segunda alzada, de 144,32 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,88 %. Es parte de la casa en esta ciudad, en avenida de Cesáreo Alierta, número 22. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza al tomo 4.227, finca 5.964 (antes 94.521). Está valorada la mitad indivisa en 11.000.000 de pesetas.

5. Urbana número 2. — 2,65 % de 2,22 %, al que corresponde el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalado con el número 22, y 0,43 %, con derecho al uso y disfrute exclusivos del cuarto trastero número 23, del local de planta sótano —1 de la casa en esta ciudad, en avenida Cesáreo Alierta, número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 al tomo 4.129, finca número 94.365-20, en cuanto a una mitad indivisa, a favor de María-Rosa Gil Bernués. Valorada la mitad indivisa en 2.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 32. — MADRID

Núm. 41

Agustín Gómez Salcedo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid;

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid bajo el número 77 de 1992, instado por Central de Ahorros, S. A., contra don Salvador Aguarón Serrano y doña Concepción Rodríguez García, se ha acordado notificar y requerir a los ignorados herederos de don Salvador Aguarón Serrano para que dentro del plazo de diez días hagan efectiva la cantidad reclamada que se indica a continuación, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Dicha cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 420.000 pesetas de principal y 54.295 pesetas de intereses, más gastos y costas que se produzcan.

Se han señalado para la venta en pública subasta de la finca objeto de ejecución las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de marzo próximo; segunda subasta, el 18 de mayo siguiente, y tercera subasta, el 15 de junio próximo inmediato, todas ellas a las 10.10 horas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a los ignorados herederos de don Salvador Aguarón Serrano, libro el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, en Madrid a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Agustín Gómez. — El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6

Núm. 77.575

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 467 de 1991 se sigue juicio de faltas, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 52 bis. — En Zaragoza a 5 de octubre de 1992. — La señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciante, Lucio Alcay Berdejo, y como denunciado, Miguel Rodríguez Sánchez, cuyas circunstancias personales de todos ellos ya constan anteriormente, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Rodríguez Sánchez, como autor de una falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, debiendo indemnizar a Lucio Alcay Berdejo en 8.000 pesetas por lesiones y 3.300 pesetas por daños en gafas, condenándole asimismo al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que puede recurrirse en apelación en el plazo de cinco días ante la Ilustrísima Audiencia Provincial, Sección Tercera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Se expide el presente para que sirva de notificación a Miguel Rodríguez Sánchez.

Dado en Zaragoza a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La secretaria judicial, María-Luisa Hernando.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 1.441

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 885 de 1992, instados por Abbadí Abdellah, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Tamcris, S. C., y su representante Alfonso Lodosa Villanueva, en reclamación de subsidio de incapacidad laboral transitoria por accidente no laboral, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1993, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Tamcris, S. C., y Alfonso Lodosa Villanueva, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 2.225

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 924 de 1992, instados por Abbadí Abdellah, contra Tamcris, S. C., don Alfonso Lodosa Villanueva y doña Angeles Ayala Sacristán, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 14 de abril próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Tamcris, S. C., y don Alfonso Lodosa Villanueva se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 2.226

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 955 de 1992, instados por don José-María Jordán Gómez y nueve más, contra Construcciones Josca, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 19 de abril próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Construcciones Josca, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 2.227

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos

seguidos bajo el número 901 de 1992, instados por don Eugenio de la Rosa Acébez, contra Pina Hotel, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta 5.ª, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de abril próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Pina Hotel, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 3.043

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez en autos seguidos bajo el número 825 de 1992, instados por Gloria Sánchez Bayo, contra Alimentación San Mateo, S. A., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el próximo día 16 de febrero, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Alimentación San Mateo, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 1.295

La ilustrísima señora doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado con el número 232 de 1991, a instancia de Manuel-José Capdevila Mayoral y otros, contra Distribuciones Fotográficas Din, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1.º Que se ha señalado para la primera subasta el día 26 de febrero próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de marzo siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 16 de abril próximo inmediato, todas ellas a las 10.30 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, 1-3-5, séptima planta).

2.º Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina de paseo de Pamplona, 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3.º Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 % de la cantidad del justiprecio de los bienes, aprobándose el remate caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 % del avalúo dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

4.º Que, una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

5.º Sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6.º Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Un equipo de cadena musical, "Hinari", MD6, midi, hi-fi. Valorado en 10.000 pesetas.

Una máquina fotográfica, "Polaroid" supercolor 635 CL. Valorada en 4.000 pesetas.

Una máquina "Polaroid", impulse por-trai. Valorada en 7.000 pesetas.

Un flash "Barlow", 300AZ. Valorado en 3.000 pesetas.

Dos flashes "Barlow", 320-TCZ. Valorados en 4.500 pesetas.

Tres máquinas "Barlow", 36HBS. Valoradas en 15.000 pesetas.

Una máquina "Barlow", 35AF. Valorada en 6.000 pesetas.

Una máquina "Barlow", FXL. Valorada en 4.000 pesetas.

Veintinueve cintas de vídeo, "Polaroid", E-180, 258 m, VHS. Valoradas en 8.500 pesetas.

Veinticuatro cintas de vídeo, "Polaroid", E-240, 34 m, VHS. Valoradas en 13.000 pesetas.

Ciento cincuenta carretes para máquina fotográfica, vírgenes, "Scotch", color 100, 135/36. Valorados en 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Panasonic", Typer Writer R-190. Valorada en 7.000 pesetas.

Una mesa de escritorio, de madera color nogal, con cuatro cajones laterales, de 0,80 x 1,50 metros. Valorada en 8.000 pesetas.

Un armario de despacho, color nogal, de 1,50 x 1,80 metros, con cuatro cuerpos, uno de ellos acristalado. Valorado en 16.000 pesetas.

Una mesa de formica, marrón, de 0,70 x 1,50 metros. Valorada en 10.000 pesetas.

Un ordenador marca "Samsung", modelo NO:CVBI45, con impresora "Epson LX-850". Valorado en 150.000 pesetas.

Dos archivadores metálicos, con cuatro cajones cada uno, de color gris. Valorados en 15.000 pesetas.

Un armario metálico, de 1 x 1,80 metros, con dos puertas. Valorado en 12.000 pesetas.

Una mesa de despacho, de color beige, de 0,80 x 1,50 metros. Valorada en 8.000 pesetas.

Un sofá negro, de skai, de dos plazas. Valorado en 5.000 pesetas.

Total, 335.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 2.012

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 783 de 1992, instados por doña Margarita Rodríguez Díaz, contra Informaciones Stadio, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 15 de febrero próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 2.016

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 733 de 1992, instados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, contra don José-Luis Rubio Sánchez y otros, en reclamación de existencia de relación laboral, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 31 de marzo próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 2.013

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 869 de 1992, instados por doña Carmen-Luisa López Rabinad, contra Viajes Zaratur, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de marzo próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 2.014

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 897 de 1992, instados por don Rafael Arrabal Caballero y otros, contra Comercial de Servicios y Contratas, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de marzo próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a doce de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 2.015

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 884 de 1992, instados por don Fernando Bailera Modrego, contra Andrés Melendo, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 22 de marzo próximo, a las 10.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto

legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a trece de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Núm. 2.017

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez del Juzgado de lo Social número 3, en autos seguidos bajo el número 885 de 1992, instados por don Francisco Martín Clavo, contra Andrés Melendo, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta séptima, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 17 de de marzo próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Asimismo se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto legislativo 521 de 1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de enero de mil novecientos noventa y tres. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 2.018

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado, seguidos bajo el número 763 de 1992, a instancia de Emilio Campos Zuera, contra Agroveterinaria SBC., S. A., y otro, en reclamación de cantidad, con fecha 22 de diciembre de 1992 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos, que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 16 de marzo próximo, a las 11.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.

Y encontrándose la empresa demandada Agroveterinaria, SBC, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos * 28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	220
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	38.500
Anuncios por reproducción fotográfica:	20.500
Una página	
Media página	
(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)	